

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-UNE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DE LA GRANJA DE LA FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICION DE LA UNE

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20544582314 | Fecha de envío : | 06/04/2025 |
| Nombre o Razón social : | INDUSTRIA'S ZUÑIGA DEL PERU S.A.C. | Hora de envío : | 23:11:56 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

NUESTRA REPRESENTADA HACE LA CONSULTA EN RELACIÓN A LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD LO QUE ES COMIDA PARA ANIMALES, EN LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO ESTABLECE PRINCIPIOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO SON VARIOS PERO LOS QUE VAMOS A MENCIONAR SERÁ EN RELACIÓN A NUESTRA CONSULTA Y EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD (PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA, PRINCIPIO DE ECONOMÍA, PRINCIPIO DE TRATO JUSTO E IGUALITARIO)

¿ PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA: FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN (EN TÉRMINOS POSITIVOS), A DIFERENCIA DE COMPETENCIA QUE ES NO DISCRIMINAR (LO NEGATIVO).

¿ PRINCIPIO DE ECONOMÍA: EN TODA CONTRATACIÓN SE APLICARÁN LOS CRITERIOS DE SIMPLICIDAD, AUSTERIDAD, CONCENTRACIÓN Y AHORRO EN EL USO DE LOS RECURSOS, EN LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y EN LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES RECAÍDOS SOBRE ELLOS, DEBIÉNDOSE EVITAR EN LAS BASES Y EN LOS CONTRATOS EXIGENCIAS Y FORMALIDADES COSTOSAS INNECESARIAS.

¿ PRINCIPIO DE TRATO JUSTO E IGUALITARIO: TODO POSTOR DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS DEBE TENER PARTICIPACIÓN Y ACCESO PARA CONTRATAR CON LAS ENTIDADES EN CONDICIONES SEMEJANTES A LAS DE LOS DEMÁS, ESTANDO PROHIBIDA LA EXISTENCIA DE PRIVILEGIOS, VENTAJAS O PRERROGATIVAS, SALVO EXCEPCIONES.

CON LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS HACEMOS NUESTRA CONSULTA EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE SI LA EXPERIENCIA LLEGARÍA TAMBIÉN A ALIMENTOS EN GENERAL TANTO COMO ALIMENTOS PARA PERSONAS Y ANIMALES, YA QUE LOS PRODUCTOS QUE CONSUME LOS HUMANOS COMO LOS ANIMALES PROVIENEN DEL CULTIVO QUE ES LO QUE PRODUCE LA TIERRA A TRAVÉS DE LA SIEMBRA QUE SON LOS VEGETALES.

EL OBJETIVO ES QUE EXISTA VARIOS POSTORES CON PROPUESTAS REALES Y ECONÓMICAS SIN EXTINCCIONES EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO A CONTRATAR, POR TANTO LA EXPERIENCIA EN ALIMENTOS PARA HUMANOS ES MUCHO MÁS AMPLIA, MÁS COMPLETA POR TANTO ES MÁS EFICIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD, LO QUE NUESTRA REPRESENTADA QUIERE DECIR QUE LOS QUE VENDEMOS ALIMENTOS PARA PERSONAS TIENEN MÁS EFICIENCIA EN LOS CONTROL SANITARIO, SALUBRIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, POR TANTO SE HACE LAS CONSULTA SI LA EXPERIENCIA EN VENTA DE ALIMENTOS EN GENERAL TANTO ANIMAL COMO HUMANOS SERÁ TOMADO EN CUENTA COMO EXPERIENCIA EN LA

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: IV Literal: b Página: 8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184¿2008¿EF

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la consulta.

Se precisa que, en la experiencia del postor en la especialidad

Se considera bienes similares a los alimentos para animales de granja en general, de acuerdo a lo establecido a las bases, dado que, la finalidad pública es suministrar alimento para animales de la granja de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el cual permitiera a los estudiantes realizar sus prácticas. En ese sentido debe registrarse en ALIMENTOS PARA ANIMALES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-UNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DE LA GRANJA DE LA FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICION DE LA UNE

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20561211966 | Fecha de envío : | 08/04/2025 |
| Nombre o Razón social : | E & N ENTERPRISE S.A.C. | Hora de envío : | 22:01:03 |

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

PIDEN COMO REQUISITO DE HABILITACIÓN: Certificado Vigente de los productos que ofertan, emitido por SENASA

AL RESPECTO SOLICITO CONSIDERAR QUE PODRIA SER TAMBIEN VALIDO LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente

Se precisa que, se va considerar la Licencia de Funcionamiento de la Planta.

Por lo que, en el punto 3.2 Requisitos de Calificación de las bases es de acuerdo a lo siguiente:

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACION

- Certificado Vigente de los productos que ofertan, emitido por SENASA y/o Licencia de Funcionamiento de la Planta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Requisitos de Calificación de las bases es de acuerdo a lo siguiente:

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACION

- Certificado Vigente de los productos que ofertan, emitido por SENASA y/o Licencia de Funcionamiento de la Planta.